

BANDO

Ante la convocatoria de huelga por parte de los trabajadores de Limasa, en fechas coincidentes con las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y, a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga ha intentado hasta el último momento evitar el conflicto y mostrado insistentemente su disposición al diálogo y flexibilidad en la negociación, se hace preciso minimizar los efectos de la huelga, en el interés de proteger la salubridad y buena imagen de nuestra ciudad.

Esta situación excepcional ha supuesto que, además del Bando que tradicionalmente esta Alcaldía dicta con motivo de las fiestas navideñas, sea necesario dictar las siguientes recomendaciones extraordinarias:

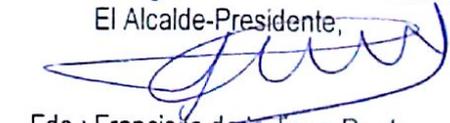
1. Reducir, en la medida de lo posible, la producción de basura, especialmente los residuos orgánicos, para mantener satisfactoriamente la higiene general de la ciudad.
2. Separar cuidadosamente los residuos por tipos: la bolsa de residuos orgánicos (basura) debe ser lo más pequeña posible y estar bien cerrada.
3. Mantener los residuos en la vivienda el mayor tiempo posible.
4. Las bolsas de basura deben depositarse en el momento más cercano al horario de recogida.
5. Nunca se deben depositar bolsas de basuras, muebles o cualquier objeto junto a los contenedores soterrados porque impiden la recogida en este tipo de contenedores.
6. Las bolsas con papel-cartón, envases y vidrio deben permanecer en el domicilio porque no hay servicios mínimos para recogerlas y no supone una molestia excesiva mantenerlas en nuestra vivienda, negocio o empresa.
7. Las bolsas de basura no deben contener líquidos ni restos que los produzcan para evitar los vertidos en el suelo, malos olores y focos infecciosos.
8. Queda prohibido depositar muebles, podas o cualquier tipo de enseres en la vía pública para evitar acumulaciones de suciedad y posibles fuentes de incendios.
9. Para mantener la limpieza en las calles, no deberá arrojarse nada a la vía pública.
10. No se deben saturar las papeleras para evitar desbordamientos y basuras en el suelo, que no podrán ser barridos.

Asimismo, se recuerda la obligación de cumplimiento de la normativa legal en materia medioambiental, de sanidad y de apertura de establecimientos, así como el resto de disposiciones recogidas en las Ordenanzas Municipales.

Finalmente, pido a todos los ciudadanos y visitantes su máxima colaboración en el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando.

Málaga, 19 de diciembre de 2013

El Alcalde-Presidente,


Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Doy Fe,
El Secretario General,